



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2649/19

VISTO:

La nota presentada por vecinos de barrio Loza de esta Ciudad, mediante la cual solicitan se le designe nombre a una calle pública ubicada en el mencionado barrio;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra Ciudad, entendiendo que el Capítulo III, Art. 63, inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal, otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la Administración Municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la propuesta de los vecinos, es la de designar con el nombre de “Mafalda” a una calle pública del referido barrio.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) DESÍGNESE con el nombre de **MAFALDA**, a la calle pública ubicada en barrio Loza de esta Ciudad de Río Ceballos, que inicia su trazado en calle Cesar Staude, y se extiende en sentido Sur a Norte y luego rota a sentido Este a Oeste, finalizando en el límite Oeste del loteo. Colinda al Este y Norte con la manzana 02-03-016, y al Oeste y al Sur con la manzana 02-03-022.-

Art. 2º) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer del material de señalización, incluyendo la cartelería y la nueva nominación en los Registros Catastrales de ésta Municipalidad y en el de la Provincia de Córdoba.

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 38 va. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019,
CONSTANDO EN ACTA N° 1840.-**



ORDENANZA N° 2649/19

